



BASES DE EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN DE RAMADAS Y COCINERÍAS 2026

Fiestas Patrias, Onomástico de San Miguel, Aniversario de Pueblo Seco y aniversario San Ignacio 2026

ARTÍCULO 1º: OBJETO DE LAS BASES

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de evaluación y premiación de las ramadas y cocinerías participantes en las actividades de Fiestas Patrias, Onomástico de San Miguel y Aniversario de Pueblo Seco 2026, organizadas por la Ilustre Municipalidad de San Ignacio.

La evaluación busca reconocer a los recintos que destaquen por su presentación, identidad tradicional, limpieza, ornamentación y adecuada organización, promoviendo la participación comunitaria y la puesta en valor de las tradiciones locales y nacionales.

ARTÍCULO 2º: ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estas bases serán aplicables a las ramadas y cocinerías que participen oficialmente en las actividades municipales indicadas, en los sectores y fechas establecidos en el programa comunal correspondiente.

ARTÍCULO 3º: COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará integrada por tres (3) funcionarios municipales pertenecientes a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) de la Municipalidad de San Ignacio.

- Aplicar la pauta de evaluación establecida para ramadas y cocinerías.
- Evaluar de manera independiente a cada participante y asignar los puntajes correspondientes.
- Resolver los empates conforme al mecanismo señalado en estas bases.
- Confeccionar y suscribir el acta de resultados, dejando constancia de los puntajes, lugares obtenidos y premios asignados.

ARTÍCULO 4º: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. Evaluación de Ramadas

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Ornamentación y ambientación	Decoración acorde a las celebraciones tradicionales, uso de elementos típicos y adecuada presentación general.	30
Creatividad y originalidad	Incorporación de elementos creativos y representativos de la identidad local y nacional.	25
Orden y limpieza	Limpieza general del espacio, mobiliario, entorno y correcta disposición de residuos.	25
Presentación e identificación del local	Nombre o letrero visible, presentación ordenada y adecuada distribución del espacio.	20
TOTAL		100 puntos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IRB3RU-056>

B. Evaluación de Cocinerías

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Higiene y limpieza	Limpieza del espacio de trabajo, utensilios, mesas y entorno destinado a la atención del público.	30
Ornamentación y presentación	Decoración tradicional, presentación del puesto y ambientación acorde con la celebración.	25
Orden y organización	Adecuada distribución de espacios, productos, utensilios y zona de atención.	20
Creatividad e identidad tradicional	Elementos representativos de costumbres, gastronomía y tradiciones chilenas.	15
Presentación e identificación del local	Letrero o nombre visible y presentación general adecuada.	10
TOTAL		100 puntos

ARTÍCULO 5°: MECANISMO DE EVALUACIÓN

Cada uno de los tres integrantes de la Comisión Evaluadora asignará puntaje a cada participante conforme a la pauta establecida.

La evaluación será individual e independiente y el resultado final corresponderá al promedio de los puntajes otorgados por los tres integrantes de la Comisión, expresado sobre un máximo de 100 puntos.

La evaluación deberá realizarse utilizando las pautas oficiales de ramadas y cocinerías, las que se entenderán incorporadas como anexos de las presentes bases.

ARTÍCULO 6°: CRITERIOS DE DESEMPATE

Cocinerías: tendrá prioridad quien obtenga el mayor puntaje en el criterio “Higiene y limpieza”. De mantenerse el empate, se considerará el mayor puntaje en “Ornamentación y presentación”.

Ramadas: tendrá prioridad quien obtenga el mayor puntaje en el criterio “Ornamentación y ambientación”. De mantenerse el empate, se considerará el mayor puntaje en “Creatividad y originalidad”.

Si el empate persistiere, la Comisión Evaluadora resolverá por mayoría simple, dejando constancia de la decisión y su fundamento en el acta respectiva.

ARTÍCULO 7°: PREMIACIÓN POR SECTOR Y FECHA

Fiestas Patrias - 17 de septiembre de 2026 - Sectores San Ignacio y Pueblo Seco

Categoría	Premio	Total
1.er lugar Ramada	1 Microondas por sector	2 Microondas
1.er lugar Cocinería	1 Freidora de aire por sector	2 Freidoras de aire
2.º lugar Cocinería	1 Extractor de jugo por sector	2 Extractores de jugo
3.er lugar Cocinería	1 Mini pimer / batidora de mano por sector	2 Mini pimer / batidoras de mano



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IRB3RU-056>

Onomástico de San Miguel - 2 de octubre de 2026

Categoría	Premio
1.er lugar Ramada	Batería de cocina de mínimo 12 piezas de acero inoxidable
1.er lugar Cocinería	Arrocera
2.º lugar Cocinería	Sandwichera doble
3.er lugar Cocinería	Juego de cuchillos de mínimo 5 piezas

Aniversario de Pueblo Seco - 9 de octubre de 2026

Categoría	Premio
1.er lugar Ramada	Batería de cocina de mínimo 12 piezas de acero inoxidable
1.er lugar Cocinería	Arrocera
2.º lugar Cocinería	Sandwichera doble
3.er lugar Cocinería	Juego de cuchillos de mínimo 5 piezas

ARTÍCULO 8º: ACTA DE RESULTADOS

Finalizada la evaluación, la Comisión Evaluadora deberá confeccionar y suscribir un acta de resultados en la que se individualicen las ramadas y cocinerías evaluadas, los puntajes finales obtenidos, los lugares adjudicados y los premios correspondientes. El acta deberá ser firmada por los tres funcionarios municipales integrantes de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 9º: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el proceso de evaluación supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases, de los criterios de evaluación, del mecanismo de desempate y de los resultados determinados por la Comisión Evaluadora conforme a la pauta establecida.

ARTÍCULO 10º: SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación de carácter operativo relacionada con la aplicación de estas bases que no se encuentre expresamente prevista será resuelta por la Comisión Evaluadora, dentro del marco de sus funciones y dejando constancia de ello en el acta correspondiente.

ARTÍCULO 11º: ANEXOS

Forman parte integrante de las presentes bases los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: Pauta de Evaluación de Ramadas 2026.
- Anexo N° 2: Pauta de Evaluación de Cocinerías 2026.
- Anexo N° 3: Acta Resumen de Resultados.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IRB3RU-056>

ARTÍCULO 12º: APROBACIÓN

Las presentes bases entrarán en vigencia una vez aprobadas mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de San Ignacio, pasando a formar parte integrante de dicho acto administrativo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IRB3RU-056>